



Resolución Ejecutiva Regional

N°442 -2010-GRSM/PGR.

Moyobamba, 03 MAYO 2010

VISTO:

Los Decretos Supremos N°s. 126, 199 y 236-2009-EF; el Oficio N° 297-DE-UE400-SS-SM/2010., y;

CONSIDERANDO:

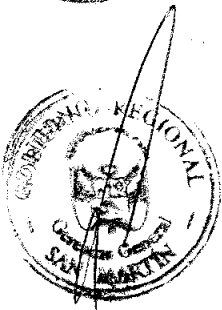
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2009-GRSM/PGR, de fecha 30 de Diciembre del 2009, se aprobó la especificación de los gastos a nivel de función, programa, sub programa, actividad y proyecto, fuente de financiamiento y grupo genéricos de gasto del pliego 459 Gobierno Regional del Departamento de San Martín para el año fiscal 2010;

Que, con Decreto de Urgencia N° 040-2009 de fecha 26 de marzo 2009, se aprobó la emisión interna de Bonos Soberanos, hasta por la suma de S/.2,600'000,000.00, correspondiendo al Gobierno Regional de San Martín la suma de S/.101'171,720.00;

Que, mediante Decretos Supremos N°s 126, 199 y 236-2009-EF, de fechas 04 de junio del 2009, 10 de Setiembre del 2009 y 22 de Octubre del 2009, respectivamente; se autorizaron el Tercer Tramo, el Décimo Séptimo Tramo y el Vigésimo Octavo Tramo de la emisión interna de Bonos Soberanos en el marco del Decreto de Urgencia N° 040-2009, a favor del Gobierno Regional de San Martín para financiar Proyectos de Inversión Pública;

Que, con Oficio Circular N° 001-2009-EF/75.22, la Dirección Nacional de Endeudamiento Público, hace conocer que el registro de ingreso se efectúa en la partida del ingreso 1.8.22.11 "Bonos del Tesoro Público", asimismo que los recursos serán incorporados a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, tipo de recurso "Ñ";

Que, mediante Oficio N° 297-DE-UE400-SS-SM/2010., de fecha 22 de Abril de 2010, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 400 - Salud San Martín, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, incorporación de marco presupuestal del proyecto de inversión denominado "Implementación de la Red de Servicios de Sangre en la Región San Martín" por el importe de S/. 331,534.00;





Resolución Ejecutiva Regional

N° 442-2010-GRSM/PGR.

Que, en uso de las facultades conferidas al Titular del Pliego por el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y contando con las Visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 459 – Gobierno Regional del Departamento de San Martín para el Año Fiscal 2010 hasta por la suma de **TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. S/. 331,534.00)** en la Fuente de Financiamiento **Recursos Determinados** conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, instruya a la Unidad Ejecutora involucrada en el presente acto resolutivo, a fin de elaborar la correspondiente **Nota de Modificación Presupuestaria de tipo 2**, que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

César Villanueva Arévalo
PRESIDENTE REGIONAL



ANEXO
Resolución Ejecutiva Regional N° 442 -2010-GRSM/PGR

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
CREDITO SUPLEMENTARIO 2010

(EN NUEVOS SOLES)

Pliego : 459 Gobierno Regional del Departamento de San Martín
 Fte.Fto. : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

INGRESOS:

UE.	TT.	G.	SG.	SGD.	ESP.	ESPD.	DENOMINACION	MODIFICACION	
								ANULACION	CREDITO
400	1	1.8	1.8.2	1.8.22	1.8.22.1	1.8.22.11	SALUD SAN MARTIN INGRESOS PRESUPUESTARIOS ENDEUDAMIENTO ENDEUDAMIENTO INTERNO COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES COLOCACION DE TITULOS VALORES INTER BONOS DEL TESORO PUBLICO		331.534
							TOTAL → SI.		331.534

RESUMEN PLIEGO

UE.	TT.	G.	SG.	SGD.	ES.	DENOMINACION	MODIFICACION	
							ANULACION	CREDITO
	1					INGRESOS PRESUPUESTARIOS		331.534
						TOTAL INGRESOS → SI.		331.534



GASTOS:

UE.	FUN.	PRG-FUN.	SPGR-FUN.	PRG.	ACT/PROY	G.	DENOMINACION	MODIFICACION	
								ANULACION	CREDITO
400	20	043	0010	0000	2092605	2.6	SALUD SAN MARTIN SALUD SALUD COLECTIVA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SIN PROGRAMA IMPLEMENTACION DE LA RED DE SERVICIOS DE SANGRE EN LA REGION SAN MARTIN Adquisición de Activos No Financieros		331.534
T O T A L → SI.									331.534

RESUMEN PLIEGO

UE.	FUN.	PRG-FUN.	SPGR-FUN.	PRG.	ACT/PROY	G.	DENOMINACION	MODIFICACION	
								ANULACION	CREDITO
						2.6	Adquisición de Activos No Financieros		331.534
TOTAL EGRESOS → SI.									331.534

LEYENDA

- UE. : UNIDAD EJECUTORA
- TT. : TIPO DE TRANSACCION
- G. : GENERICA
- SG. : SUBGENERICA
- S.G.D. : SUBGENERICA DET
- ESP. : ESPECIFICA
- ESPD. : ESPECIFICA DET.
- FUN : FUNCION
- PRG-FUN : PROGRAMA FUNCIONAL
- SPGR-FUN. : SUBPROGRAMA FUNCIONAL
- PRG. : PROGRAMA
- ACT./PROY.: ACTIVIDAD/PROYECTO

